

EN APEGO A LOS CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y LAS SECCIONES SINDICALES 5, 35 Y 38 DEL SNTE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y, CON EL PROPÓSITO DE APOYAR A LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN QUE TIENEN HIJOS QUE CURSAN LA EDUCACIÓN BÁSICA,

SE CONVOCA

AL PERSONAL DOCENTE, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA, FEDERALIZADOS, ESTATALES Y PERSONAL HOMOLOGADO ESTATAL QUE, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DENOMINADA:

“AYUDA ESCOLAR”, PROMOCIÓN 2025

CLÁUSULAS

PRIMERA. - La prestación “Ayuda Escolar”, es una aportación económica para apoyar a la economía del Personal Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica, federalizados, estatales y Personal homologado estatal, que tienen hijos cursando Educación Básica con calificación aprobatoria.

SEGUNDA. - Tendrán derecho a la prestación, los trabajadores estatales y federalizados en activo con nombramiento de base (código 10) y los interinos ilimitados (código 95), así como el personal con nombramiento provisional por promoción en el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

TERCERA. - La prestación consiste en una aportación económica de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) para Personal Docente y \$786.00 (Setecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) para personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica. Para el personal homologado estatal la aportación es de \$110.00 (Ciento diez pesos 00/100 M.N.).

El pago de la prestación se realiza una vez al año y en una sola exhibición en la segunda quincena del mes de septiembre, previa validación y autorización de las solicitudes.

1. Tendrán derecho a esta prestación los trabajadores docentes, cuyos hijos cursen del **1er grado de educación primaria al 3er grado de educación secundaria**, en el ciclo escolar 2024-2025.
2. Tendrán derecho a esta prestación los trabajadores de apoyo y asistencia a la educación básica, cuyos hijos estén cursando del **1er grado de educación preescolar al 3er grado de educación secundaria**, en el ciclo escolar 2024-2025.



3. Tendrán derecho a esta prestación los trabajadores homologados estatales, cuyos hijos estén cursando del **1er grado de educación primaria al 3er grado de educación secundaria**, en el ciclo escolar 2024-2025.

CUARTA. - Con la intención de facilitar el acceso a las solicitudes de esta prestación, éstas deberán ser registradas de manera personal a través de la página del Sistema de Relaciones Laborales:

<https://laborales.seducoahuila.gob.mx/personal/>

Periodo de registro de solicitudes:

A partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el **27 de junio** de la presente anualidad, **fecha improrrogable.**

Recepción de solicitudes:

La Coordinación General de Relaciones Laborales, a través de la Dirección General de Servicios al Personal, es la instancia responsable en recibir las solicitudes a través del sistema y efectuar la validación y trámite correspondiente.

Requisitos documentales:

Solicitud oficial emitida en la página señalada.

En la misma página deberá adjuntar archivo digitalizado en formato pdf de:

1. Acta de Nacimiento del hijo del trabajador; y
2. Únicamente cuando el hijo del trabajador se encuentre estudiando fuera del Estado de Coahuila, o su CURP no se localice en el sistema de registro de solicitud, se deberá adjuntar la boleta de calificaciones.

QUINTA. - La Dirección General de Servicios al Personal validará los datos de los alumnos en el Sistema de Control Escolar de la misma Secretaría.

SEXTA. - Los datos personales proporcionados para la obtención de la "Ayuda Escolar", serán tratados en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones normativas aplicables. Si desea conocer más al respecto consulte el Aviso de Privacidad de la Secretaría de Educación, disponible públicamente en:

<https://www.seducoahuila.gob.mx/assets/431.pdf>

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; 2 de junio de 2024

ATENTAMENTE



SEDU

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y RECURSOS HUMANOS

LIC. GERARDO DANIEL TORRES CASTILLA

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Unidad Campo Redondo

Zona Centro C.P. 25000 Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

844 411 8800 ext. 3265

www.seducoahuila.gob.mx